



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001 31 03 011 2019 00311 00
Demandante:	ISABEL MIRELLA FERNANDEZ NAVARRO
Demandado:	DIANA MARCELA MONTOYA GOMEZ
Asunto:	Aprueba liquidación del crédito
Auto I N°	1364V (333) 2

Toda vez que la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, se encuentra ajustada a derecho y no fue objetada por la parte demandada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso se le **IMPARTE APROBACIÓN.**

NOTIFÍQUESE.

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

21de268310e819c6271d8fef85d8fbf8e93261d08a4f5439b631f710b1f81b63

Documento generado en 18/06/2021 12:00:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>